

	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Civil	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--	---

Cali, 18 de julio de 2024

NOTIFICACIÓN POR AVISO ELECTRÓNICO

Ref. ACCIÓN DE TUTELA – Auto admisorio
Rad. 76001-22-03-000-2024-00217-00 (2024)
Accionante: Aureliano Erazo Parra
Accionado: Juzgado 2º Civil del Circuito de Cali
Ponente: Dr. Flavio Eduardo Córdoba Fuertes

La suscrita secretaría con la intención de NOTIFICAR a los vinculados dentro del proceso con radicado 76001-31-03-002-2000-00651-00, **JAMES WILLIAM TAYLOR MONSALVE, SILVIO GÓMEZ VERNAZA, GRAHAM TAYLOR REBOLLEDO** se publica el siguiente

AVISO

Poniendo en conocimiento el contenido de la parte resolutive de la providencia de fecha 11 de julio de 2024 que a la letra **DISPONE: 1º.- ADMITIR** la acción de tutela presentada por Aureliano Erazo Parra, frente al Juzgado Segundo (02) Civil Circuito De Cali, para la protección de su derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia. **2º.- VINCULAR** a la presente acción constitucional al Juzgado Primero (01º) Promiscuo Municipal de Candelaria (V), la Alcaldía de Candelaria, la Inspección de Policía de Villa Gorgona, como a todas las partes y demás intervinientes del proceso N°76001-3103-002-2000-00651-00. **3º.- OFICIAR** al Juzgado accionado y a los vinculados para que a más tardar dentro del término de **UN (1) DÍA**, ejerzan su derecho de defensa. Líbrese comunicación por la Secretaría de esta corporación. **5º.- OFICIAR AL JUZGADO SEGUNDO (02) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI (V)**, para que notifique de la presente acción a TODAS las partes y demás intervinientes del Proceso Concursal, radicado bajo la partida numérica N°76001-3103-002-2000-00651-00, debiendo remitir a este Despacho **las constancias de notificación respectivas, advirtiendo que la notificación a dichas partes deberá surtirse directamente o a través de apoderado judicial, siempre y cuando se le confiera PODER para que las representen en este trámite. Igualmente, deberá remitir a esta Corporación el respectivo expediente digitalizado, una vez surtidas las notificaciones arriba**

	Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali – Sala Civil	Calle 12 No. 4-33 Palacio Nacional Of. 119 Telefax 8980800 Ext 8116-8117-8118 Cali - Valle sscivcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	--	---

ordenadas. 6°.- Ante la imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados del proceso objeto de queja constitucional, súrtase este trámite través de la publicación de este proveído por aviso, que deberá fijarse en la página web de la Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, con el fin de hacer saber del inicio de esta acción constitucional a las personas que puedan verse afectadas con la decisión que se adopte. **7°.- ORDENAR** a la Inspección de Policía de Villa Gorgona como **MEDIDA PROVISIONAL**, que suspenda la diligencia de entrega del inmueble denominado “LOTE 2 PARTE DEL PREDIO EL CONVENIO” programada para el viernes 12 de julio de 2024 a las 7:30 am. **8°.- NOTIFÍQUESE** el presente auto personalmente o por telegrama a las partes y vinculados. **NOTIFÍQUESE.FLAVIO EDUARDO CÓRDOBA FUERTES** Magistrado.

Nota: Tal publicación se hace en la página web de la Rama Judicial en el micrositio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Civil.

Atentamente,


CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
SECRETARIA SALA CIVIL